



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14 de 08 del 23

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ARNULFO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.299 de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| RADICADO | DEPENDENCIA REMITENTE | DESTINATARIO | ZONA |
|---------------|-----------------------|--------------|------|
| 2235731224301 | 1130th Jairo Gotsch | Eledis Maeha | Bosa |

| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | DETALLE |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. NO EXISTE DIRECCIÓN | |
| 2. DIRECCION DEFICIENTE | X No indica ni numero de |
| 3. REHUSADO | |
| 4. CERRADO | Torre ni numero de |
| 5. FALLECIDO | |
| 6. PREDIO DESOCUPADO | Apartamento y a si no |
| 7. CAMBIO DE DOMICILIO | la Reciben. |
| 8. DESTINATARIO DESCONOCIDO | |
| 9. FUERZA MAYOR | |
| 10. ZONA DE ALTO RIESGO | |
| 11. OTRO | |
| DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO | |
| 12. NO RECLAMADO | |
| 13. NO CONTACTADO | |
| 14. APARTADO CLAUSURADO | |

| INTENTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
|---------------------------------|----------|------|----|
| RECORRIDOS | FECHA | HORA | |
| 1º VISITA | 14-08-23 | | |
| 2º VISITA | | | |
| ¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO? | SI | X | NO |

| DATOS DEL NOTIFICADOR | |
|-----------------------|-----------------------|
| NOMBRE LEGIBLE | |
| FIRMA | Arnulfo Sanchez Rojas |
| No DE IDENTIFICACIÓN | 796.7299 |

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893
Página 1 de 4



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 16-08-23 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23-08-23, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

Fecha: Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

Declaración Juramentada: Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación/oficial externa.

Radicado: Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

Dependencia remitente: Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731224301

Fecha: 08-08-2023

20235731224301

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

573

Señor:

GLADYS MAHECHA

CALLE 80 BIS SUR NO 91-90

daniellamahecha05@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: N. T.

No Identificación: N. P. 01

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud Inscripción Vendedor Informal RIVI

Referencia: Radicado ALB 20235710096552

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a su comunicación allegada a esta Alcaldía Local, bajo el radicado en referencia, donde usted solicita:

PETICION 1: "(...) Solicito a la **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**, a la **ALCALDIA LOCAL DE BOSA** y al **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL** el cumplimiento de la resolución **No 0245 expedida por la secretaria Distrital de Gobierno (...)**".

RESPUESTA 1: Le informo que este Despacho ha venido dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo 072 (v02), que fue adoptado por la Resolución 0245 del 18 de marzo de 2022 emanada conjuntamente por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto para la Economía Social IPES, el cual establece que son responsabilidad de la Alcaldías Locales lo siguiente:

1. Las Alcaldías Locales serán responsables de hacer seguimiento y manejar el registro de los vendedores informales identificados y caracterizados en las intervenciones que conjuntamente adelante con el IPES, este registro será remitido por el IPES a las alcaldías Locales, según lo señalado en el presente instructivo. El mismo, deberá coincidir con los registros de las personas que el IPES inscribirá en el registro Individual de Vendedores Informales -RIVI-; así mismo le les corresponderá informar y divulgar el procedimiento para la inscripción en el Registro Individual de Vendedores -RIVI
2. Para el desarrollo del proceso de carnetización, El IPES procederá a remitir a los alcaldes Locales, las bases de datos que conforman el Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI y HEMI, así como los códigos QR, de manera digital y física, a efectos de que desde las diferentes Alcaldía Locales prosigan los procesos de carnetización de su jurisdicción

PETICION 2: "Solicito a la **ALCALDIA LOCAL DE BOSA** y al **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL** realizar la expedición de mi carné de vendedor informal, como quiera que la negación y falta de acceso a los canales de información está afectando mis derechos fundamentales)"

RESPUESTA 2: Atendiendo su solicitud y teniendo la respuesta anterior, se procedió a revisar la base de datos remitida por el Instituto para la Economía Social - IPES a esta alcaldía, con códigos QR para la expedición de los carnés de los vendedores informales de la localidad de Bosa y NO se encontró registro alguno asociado a su nombre o número de identificación.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 801 No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PETICIÓN 3: Solicito que se informe de manera detallada, fácil y minuciosa el trámite correspondiente que debo realizar para obtener la expedición de mi carné de vendedor informal, teniendo en cuenta que he acudido de forma presencial y escrita para obtener la carnetización y he adelantado los trámites administrativos para realizar el Registro Individual de Vendedores Informales -RIVI y en ninguna parte he obtenido ayuda y colaboración.”

RESPUESTA 3: Sea lo primero en indicar que se procedió a revisar la Herramienta Misional –HEMI- <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario> y no se encontró su número de documento registrado, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Verificación del Registro Individual de Vendedores(as) Informales - RIVI y Consulta de Beneficiario(a) en la Herramienta Misional - HeMi

Diligencie los siguientes datos:

Numero de identificación * 24135115

Resultado de la consulta:

El documento 24135115 NO se encuentra registrado en la Herramienta Misional - HEMI del Instituto Para la Economía Social - IPES. Adicionalmente, tampoco es reconocido(a) como Vendedor(a) Informal por ninguna localidad de Bogotá DC.
Fecha de consulta: mar/sábago/2023/03/41...

Por lo tanto, será necesario mencionar lo dispuesto para estos casos, en el instructivo 072 que reza:

5.6 En caso de que el solicitante no haya sido identificado y caracterizado en el espacio público, y no tenga registro de información sociodemográfica en la Herramienta misional –HEMI -, se procederá a la programación de jornadas de identificación en el territorio local, a través de los procesos de identificación de la población sujeto de atención mediante formato PE03-FO-001 (Registro de Identificación Básica) y lo registrara en la Herramienta Misional HEMI-, para posteriormente remitir informe ejecutivo a la Alcaldía Local, y hacer la inclusión del interesado en el RIVI, siempre y cuando sea identificado y caracterizado en la intervención adelantada

Por lo anterior deberá solicitar en nombre propio y por escrito, ante el Instituto para la Economía Social - IPES-, la Inscripción en el Registro Individual de Vendedores -RIVI, Manifestando bajo la gravedad de juramento ser vendedor informal y realizar su actividad comercial en una Localidad del Distrito Capital, adicionalmente deberá presentar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Tipo y número de documento de identidad (adjuntar fotocopia)
- Dirección de la vivienda actual (Nomenclatura, Barrio y Localidad)
- Teléfono (Fijo y/o Móvil, propio o de una persona a través de la cual se pueda contactar)
- Lugar donde desarrolla su actividad comercial. Para el caso de los vendedores estacionarios y semi estacionarios indicar dirección, barrio y Localidad, los vendedores ambulantes, a quienes no

corresponde una dirección de venta fija, deberán reportar los tramos, sectores recorrido o puntos de referencia que enmarquen su zona de influencia (las definiciones sobre la clasificación de vendedores informales se basan en lo dispuesto en la ley 1888 de 2019, en el acuerdo distrital 812 de 2021). Es importante el detalle sobre el lugar de venta porque en el se realizará el proceso de identificación y caracterización.

- Productos y/o servicios que comercializa
- Periodicidad de ejecución de la labor, la cual podrá ser permanente, periódicos y ocasionales o de temporada (basado en la ley 1888 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021)
- Jornada y horario de trabajo

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcalde(a) Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lucero Franco – Contratista FDLB

Revisó: Andrés Cabarcas Suarez. – Profesional FDLB

Aprobó: Martha Barreto -Profesional FDLB



Arnulfo

hoy a la(s) 2:12 p. m.



2 de 8

